Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F36-PR-GPC-01
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	20250824
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA
Nombre del supervisor y/o interventor	Ronald Dallos
Dependencia	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos de cooperación y asistencia técnica para establecer las bases generales que promuevan el desarrollo rural de Colombia con un enfoque territorial, fortaleciendo la capacidad institucional, la productividad y la competitividad de los productos agropecuarios, mediante la articulación de acciones conjuntas en el medio rural, con especial énfasis en la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).
Fecha de inicio	31 de diciembre de 2025
Período objeto del informe:	01 de junio de 2026 – 30 de junio de 2026
Informe supervisado:	Informe número 6

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (_) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

 Tabla 1.

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales - ARL), y parafiscales durante la vigencia del presente Convenio. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes) cuando haya lugar.	La supervisión verificó, mediante los soportes aportados, el cumplimiento de la obligación relacionada con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al período reportado, de conformidad con la normatividad aplicable. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 2606 Certificación Parafiscales Julio 2026.pdf

Constituir las garantías y pólizas que requiera el convenio, cargarlas en la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.	La supervisión verificó que el IICA constituyó las garantías y pólizas requeridas para el Convenio y realizó su cargue en la plataforma SECOP II, de conformidad con los términos y condiciones pactados. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Póliza
Participar en el Comité Administrativo del Convenio y asistir a las reuniones que EL MINISTERIO programe durante la ejecución del convenio.	Durante el período reportado no se realizó Comité Administrativo. Conforme a lo informado por el IICA, se encontraba pendiente la suscripción del PRODOC y, una vez suscrito, se procedería con la agenda para solicitar la correspondiente citación al Comité Administrativo.
Ejecutar todas las actividades relacionadas en el proyecto, de conformidad con lo estipulado en el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo.	La supervisión verificó que las actividades relacionadas con el proyecto vienen desarrollándose conforme a los acuerdos establecidos con el Ministerio y a la programación prevista en el Plan Operativo. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: POA FC Con Ejecución.xlsx

Destinar los recursos del convenio para la ejecución de las actividades definidas en el anexo técnico, conforme al presupuesto detallado incluido en el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo. En caso de requerirse alguna modificación, el IICA deberá presentar la solicitud ante el Comité Administrativo en donde se estudiará y determinará la viabilidad de su aprobación.	La supervisión verificó que el IICA avanza en la ejecución presupuestal conforme al Plan Operativo. Igualmente, se constató que cualquier modificación técnica o financiera deberá ser presentada ante el Comité Administrativo para el trámite correspondiente. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 06 Junio 2026
Realizar y presentar informes mensuales detallados, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de cada mes calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o cuando el supervisor del MINISTERIO lo requiera, con los avances de ejecución técnica y financiera (presupuestal), incluyendo los correspondientes soportes, que garanticen la correcta ejecución del convenio, en los cuales se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas. Los informes de ejecución aprobados por la supervisión deben ser publicados por el MADR en la plataforma SECOP II.	La supervisión verificó que el IICA ha presentado seis (6) informes de actividades, incluido el correspondiente al período objeto del presente seguimiento, dentro del término previsto. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Informe MADR
Presentar un informe final detallado de la ejecución técnica y financiera (contable y presupuestal), en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio, incluyendo los resultados obtenidos.	No aplica para el presente período, toda vez que el Convenio se encuentra en ejecución y aún no corresponde la presentación del informe final.
Atender oportunamente las recomendaciones del supervisor del MINISTERIO, que surjan con ocasión a los informes de ejecución técnica y financiera presentados.	La supervisión verificó que el IICA ha venido implementando las recomendaciones y acuerdos derivados de las Mesas Técnicas realizadas con el MADR durante la ejecución del Convenio.

Cumplir con el objeto y los objetivos del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el MINISTERIO.	La supervisión verificó que el IICA desarrolla las actividades y objetivos del Convenio bajo plena autonomía y responsabilidad propia, manteniendo independencia jurídica y administrativa frente al Ministerio.
Conocer lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría vigente del Ministerio.	La supervisión verificó que el IICA conoce y aplica los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente del Ministerio durante la ejecución del Convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Manual contratación supervisión interventoría vigente Ministerio.pdf
Destacar y reconocer al MINISTERIO en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el convenio y su ejecución.	La supervisión verificó que el IICA ha garantizado la visibilidad y reconocimiento institucional del Ministerio en las actividades y materiales divulgativos relacionados con el Convenio, particularmente en las piezas utilizadas para la difusión de la Política Pública de Agroecología. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Campaña Digital Redes Sociales Agroecología
Disponer de un archivo exclusivo en el cual se recopile toda la documentación del convenio, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento del supervisor del MINISTERIO o cualquier Organismo de Control.	La supervisión verificó que el IICA mantiene un archivo organizado y actualizado con los soportes técnicos, administrativos, financieros y contractuales del Convenio, disponible para las actividades de seguimiento y control. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: General

Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos que se generen en desarrollo del convenio, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la normatividad disciplinaria.	La supervisión verificó que el IICA garantiza la integridad, veracidad, organización, conservación y custodia de la documentación generada en desarrollo del Convenio, conforme a los procedimientos y disposiciones archivísticas aplicables.
Realizar el reintegro a favor de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional de los recursos que no fueron comprometidos o ejecutados si a ello hubiere lugar, en atención a las normas presupuestales vigentes que rijan la materia.	Durante el período reportado no se evidenció situación que diera lugar al reintegro de recursos. En caso de configurarse recursos no comprometidos o ejecutados, deberá procederse conforme a las disposiciones presupuestales aplicables.
Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.	La supervisión verificó que el IICA continúa desarrollando los componentes, metas, productos y actividades previstos en la propuesta técnica y económica, conforme al objeto y alcance del Convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 2. Anexo Técnico Convenio Brasil 23 12 2025.pdf
Proteger en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	La supervisión verificó que el IICA ha desarrollado la ejecución del Convenio conforme a los principios de transparencia, buena fe, lealtad y responsabilidad, aplicando además sus políticas internas relacionadas con prácticas prohibidas, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, conflicto de intereses, protección de datos, antifraude y anticorrupción. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: POLÍTICAS IICA
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	La supervisión verificó que durante el período persiste la imposibilidad de contar con los monitores de campo, toda vez que su financiación fue prevista con recursos provenientes de la Agencia Brasileña de Cooperación – ABC, los cuales no habían sido transferidos al IICA, generando atrasos en las actividades 1.1.2.1, 1.1.2.2, 1.1.2.3, 1.3.1.1,

	3.1.1.2, 3.2.1.2, 3.2.1.3, 3.2.1.4 y 3.2.2.2. Asimismo, se verificó que dos (2) organizaciones inicialmente seleccionadas por el MADR declinaron su participación por razones internas. Frente a esta situación, se adelantó la articulación con nuevas organizaciones y la organización logística y metodológica para las visitas en Cauca y Córdoba. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Evidencia OC 17 2. Evidencia Sustitución Nuevas Asociaciones_FC.pdf
Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.	Durante el período reportado no se presentaron situaciones relacionadas con presiones, amenazas o actuaciones de terceros que afectaran la ejecución del Convenio o los intereses del Ministerio.
Aceptar en la plataforma SECOP II el presente convenio con la finalidad de perfeccionar el acuerdo de voluntades.	La supervisión verificó que el IICA aceptó el Convenio en la plataforma SECOP II, dando cumplimiento al requisito correspondiente para el perfeccionamiento del acuerdo de voluntades.
Proyectar juntamente con EL MINISTERIO el acta de liquidación del convenio para la firma de LAS PARTES.	No aplica para el presente período, teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra en ejecución y aún no corresponde adelantar su liquidación.
Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato derivado, si a ello hubiere lugar, de forma que permita al MINISTERIO verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos	La supervisión verificó que el IICA mantiene registros contables y centros de costo que permiten efectuar seguimiento a la ejecución y aplicación de los recursos asociados al Convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Registro Contratos
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones del convenio.	La supervisión verificó que la información y documentación derivada de la ejecución del Convenio se mantiene bajo condiciones de reserva, seguridad y confidencialidad y se comparte con el Ministerio mediante los mecanismos institucionales autorizados. General

Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor, cuando así sea solicitado, los cuales serán propiedad del MINISTERIO.	La supervisión verificó que el IICA ha dispuesto y entregado los documentos, informes y demás productos generados durante la ejecución cuando han sido requeridos, reconociendo al Ministerio como titular cuando corresponda. General
Aportar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($2.403.936.000), en especie, de acuerdo con la certificación de contrapartida suscrita por el representante legal del IICA, debidamente desagregada en el POA del convenio y en el estudio del sector.	La supervisión verificó, con fundamento en la certificación de contrapartida presentada por el IICA, que con corte al **30 de junio de 2026** se registra una ejecución acumulada de la contrapartida en especie por valor de **$591.749.909**, equivalente al **24,62 %** del aporte programado del IICA. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Certificaciones de Contrapartida
Garantizar la ejecución de todas las actividades descritas en el Anexo Técnico y en la Matriz de Marco Lógico, garantizando el cumplimiento de las actividades y la entrega de los productos acordados.	La supervisión verificó que el IICA continúa adelantando las actividades descritas en el Anexo Técnico y la Matriz de Marco Lógico, orientadas al cumplimiento de las actividades y productos acordados. Informes MADR
Ejecutar de manera idónea los recursos financieros aportados al convenio tanto los desembolsados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como los aportes en especie del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), garantizando su destinación a las actividades y productos aprobados en el Plan Operativo del Convenio, conforme a las normas internas del IICA y a los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.	La supervisión verificó que los recursos financieros aportados al Convenio, tanto los provenientes del MADR como la contrapartida en especie del IICA, vienen siendo destinados a las actividades y productos aprobados en el Plan Operativo, bajo criterios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Informe a 30-06-2026.pdf
Velar por el estricto cumplimiento de las características y condiciones para el desarrollo requeridos en cada uno de los programas a implementar por parte del MINISTERIO en desarrollo del presente convenio, que se encuentran establecidos en el anexo técnico.	La supervisión verificó que las actividades vienen siendo desarrolladas de conformidad con las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, apoyándose en los protocolos administrativos, técnicos y financieros del IICA y en sus políticas internas aplicables. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 3 F34-PR-GPC-01 Form Inf_ejec_IICA_FC_080726_VF.docx

Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan dar un acompañamiento total a los productores que participan en los diferentes programas.	La supervisión verificó que el IICA dispuso dos (2) estaciones de trabajo para la Coordinación Técnica y la responsable administrativa del Convenio, así como la participación a tiempo parcial de especialistas en Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos, Recursos Naturales, Desarrollo Rural Territorial y Agricultura Familiar y Bioeconomía. Asimismo, cuenta con apoyo de personal de compras, financiero, contable y administrativo. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Certificaciones de Contrapartida
Disponer y entregar oportunamente la información que sea solicitada por el MINISTERIO con relación al objeto del convenio, incluidas las bases de datos de beneficiarios, información de los contratos derivados e indicadores de resultados como ejecución técnica, ejecución financiera, cumplimiento de entregables y demás información que se requiera relacionada con el convenio.	La supervisión verificó que el IICA ha dispuesto y entregado oportunamente la información requerida por el Ministerio relacionada con la ejecución del Convenio. Informes MADR
Contratar al coordinador nacional y al equipo técnico y profesional especializado requerido para la adecuada ejecución del objeto del convenio, conforme a lo establecido en el Anexo técnico y su respectivo cronograma, así como gestionar de manera oportuna y eficiente todos los procesos administrativos y logísticos requeridos para la correcta operación del proyecto.	La supervisión verificó la contratación de una Coordinadora Técnica y una Consultora Técnico-Administrativa que cumplen con los requisitos establecidos para el Convenio, así como la disposición de un equipo interno interdisciplinario de apoyo. Lo anterior, sin perjuicio de la situación particular relacionada con los monitores de campo señalada en la obligación No. 17. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: Registro Contratos
Ejecutar todas las demás acciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.	La supervisión verificó que el IICA ha venido adelantando las acciones complementarias y gestiones transversales necesarias para garantizar la correcta ejecución del Convenio y el cumplimiento de las metas propuestas.

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

1. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del 26.5%.

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones. Se anexa certificación parafiscales.

3. Apruebo si (X) no () los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.

4. A la fecha si () no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

5. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s).

6. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).

Agricultura	Formato	Código: F36-PR-GPC-01
Gestión para la Contratación	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18/07/2024

OBSERVACIONES	Con fundamento en la revisión del **Informe Parcial de Ejecución No. 6**, los soportes documentales, productos y evidencias presentados y las verificaciones efectuadas durante el período comprendido entre el **1 y el 30 de junio de 2026**, la supervisión evidencia que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA viene desarrollando las obligaciones generales y específicas previstas en el Convenio No. 20250824. Durante el período se evidenció el desarrollo de las actividades previstas en el Anexo Técnico, el Plan Operativo y la Matriz de Marco Lógico, así como la ejecución de los recursos, la disponibilidad del equipo técnico, administrativo y logístico, la entrega de información al Ministerio y la implementación de mecanismos administrativos, financieros y de control asociados a la ejecución del Convenio. Con corte al 30 de junio de 2026, el **avance porcentual de las actividades corresponde al 26,5 %**. En materia financiera, el Convenio cuenta con una programación total de **$4.737.741.219**, de la cual se registra una ejecución acumulada de **$968.282.056**, correspondiente al **20,44 %** del presupuesto total. De este valor, **$940.068.269** corresponden a ejecución directa de actividades del Plan Operativo Anual y **$28.213.787** a recuperación de costos indirectos. La contrapartida del IICA, programada por **$2.403.936.000**, registra una ejecución acumulada de **$591.749.909**, equivalente al **24,62 %**, mientras que los recursos aportados por el MADR registran una ejecución de **$376.532.147**, correspondiente al **16,13 %** de su programación. El saldo disponible del Convenio asciende a **$3.769.459.162**, equivalente al **79,56 %** del presupuesto total. No obstante, durante el período continuaron presentándose situaciones que requieren seguimiento, especialmente la falta de transferencia de los recursos de la Agencia Brasileña de Cooperación – ABC destinados a la vinculación de los monitores de campo, lo cual ha generado retrasos en determinadas actividades, así como la sustitución de dos organizaciones que inicialmente habían sido seleccionadas por el MADR y posteriormente declinaron su participación. Frente a estas circunstancias se adelantaron acciones de coordinación y articulación con nuevas organizaciones en los departamentos de Cauca y Córdoba. En consecuencia, con base exclusivamente en la información contenida en el F34 y sus soportes reportados, la supervisión evidencia continuidad en la ejecución del Convenio y recomienda mantener seguimiento especial a las actividades afectadas por la disponibilidad de los recursos de ABC, la vinculación de los monitores de campo, la incorporación de las organizaciones sustitutas y el comportamiento de la ejecución técnica y financiera durante el segundo semestre de 2026.

En constancia, firmo:

Ronald Josue Dallos Rincon

Supervisor convenio 20250824

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 30 de junio de 2026